Estado Plurinacional de Bolivia

Ministerio de ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 385

La Paz, 21 MAYO 2019

VISTOS:

La Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo (OTNR-PB), mediante nota OTN-PB/DGE/RVS Nº 171/2019, fecha 14 de mayo de 2019, solicita aprobación de escala salarial en aplicación del Decreto Supremo Nº 3888 de 1 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que el Inciso j), Artículo 52 del Decreto Supremo Nº 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, señala que es competencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas establecer la política salarial del Sector Público.

Que el Artículo 7 del Decreto Supremo Nº 3888 de 1 de mayo de 2019, determina el Salario Mínimo Nacional en los sectores públicos y privado, es de Bs2.122.- (Dos Mil Ciento Veintidós 00/100 Bolivianos), que representa un incremento del tres por ciento (3%) con relación al establecido para la gestión de 2018, siendo su aplicación obligatoria y sujeta a las acciones de control y supervisión del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social; asimismo, el Parágrafo I de la disposición Final Primera de la referida normativa, dispone que la aplicación del Salario Mínimo Nacional, tendrá efecto retroactivo al 1 de enero de 2019.

Que el Artículo 30 de la Ley Nº 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, establece que una vez aprobado por Decreto Supremo el incremento salarial para el Sector Público, se autoriza al Ministerio de Hacienda (hoy de Economía y Finanzas Públicas) realizar las modificaciones presupuestarias de traspasos de todos los grupos de gasto al grupo 10000 "Servicios Personales", incorporar en el presupuesto y realizar su ejecución presupuestaria, sin contravenir el artículo 6 de la señalada Ley, debiendo informar del hecho a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Que la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo (OTNR-PB), a fin de continuar con el trámite de aprobación de escala salarial, respalda su solicitud con la Resolución Administrativa Nº 17/2019, de 13 de mayo de 2019, Informe Legal CITE OTN-PB/AL/VVNX/Nº31/2019, de 13 de mayo de 2019, Informe Administrativo OTN-PB/CADM/NWOD/Nº 11/2019, de 09 de mayo de 2019 y Escala Salarial.

Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/USP/INF/Nº 0105/19 de 17 de mayo de 2019, emitido por la Unidad del Sector Productivo de la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria dependiente del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto./INF. Nº 80/2019 de 21 de mayo de 2019 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, consideran procedente la aprobación de la escala salarial, para la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo (OTNR-PB).

POR TANTO:

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de sus atribuciones conferidas por el Parágrafo I de la Disposición Final Séptima del Decreto Supremo Nº 3888 de 1 de mayo de 2019.

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza
Teléfono: (591-2) 218 3333
www.economiayfinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia

Estado Plurinacional de Bolivia

Ministerio de ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

385

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la escala salarial para la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo (OTNR-PB), con incremento al Salario Mínimo Nacional del tres por ciento (3%), con retroactividad al 1 de enero de 2019, constituida por 8 ítems distribuidos en 8 niveles de remuneración básica, con un costo mensual de **Bs44.972.- (Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Dos 00/100 Bolivianos)**, financiados con fuente y organismo financiador 41 - 119 "Transferencias TGN – Impuesto Directo a los Hidrocarburos".

SEGUNDO.- En observancia a lo dispuesto por la Ley Nº 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ejecución del grupo 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, a cuyo efecto debe observar plenamente las normas legales que rigen la ejecución presupuestaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Jaime Durán Chuquimia
Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Luis Alberto Arce Catacora
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Unidad del Sector Productivo
Sergio Orlando Chavez Garcia
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad del Sector Productivo
Carmen Rosa Hilari Guispe
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad del Sector Productivo
Veronica Casablanca Villca
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

DIRECCIÓN GRAL. DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Zenón Pedro Mamani Tisuna
VoBo
Min. de Economía y Finanzas Públicas

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza
Teléfono: (591-2) 218 3333
www.economiayfinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia

ESCALA SALARIAL

(Expresado en Bolivianos)

385

ENTIDAD : OFICINA TECNICA NACIONAL DE LOS RIOS PILCOMAYO Y BERMEJO
FUENTE : 41 TRANSFERENCIAS T.G.N.
ORG. FIN : 119 TESORO GENERAL DE LA NACION - IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS
GASTO : CORRIENTE

ANEXO 1

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	N° ITEMS	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL
EJECUTIVO	3	1	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	1	12500.00	12,500.00
EJECUTIVO	4	2	JEFE UNIDAD TECNICA DE PROYECTOS	1	8200.00	8,200.00
EJECUTIVO	4	3	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	6500.00	6,500.00
EJECUTIVO	5	4	TECNICO SEGUIMIENTO PROYECTO	1	5520.00	5,520.00
EJECUTIVO	5	5	CONTADOR	1	5000.00	5,000.00
EJECUTIVO	6	6	SECRETARIA I	1	2785.00	2,785.00
EJECUTIVO	7	7	CHOFER	1	2345.00	2,345.00
EJECUTIVO	8	8	AUXILIAR DE SERVICIOS	1	2122.00	2,122.00
COSTO TOTAL MENSUAL				8		44,972.00
COSTO TOTAL ANUAL						539,664.00

Unidad del Sector Productivo
Carmen Rosa Hinari Quispe
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad del Sector Productivo
Sergio Orlando Chavez Garcia
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad del Sector Productivo
Veronica Casablanca Villaa
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Zenón Pedro Mamani Ticona
Director Gral. Programación y Gestión Presupuestaria a.i
Ministerio de Economía Y Finanzas Públicas

Lic. Marco A. Valencia Vasco
CONTADOR
OFICINA TÉCNICA NACIONAL DE LOS RIOS PILCOMAYO Y BERMEJO

Ing. Rubén H. Vaca Salazar
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
OFICINA TÉCNICA DE LOS RIOS PILCOMAYO Y BERMEJO

Lic. Alexsiza M. Ortiz Daza
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
OFICINA TÉCNICA NACIONAL DE LOS RÍOS PILCOMAYO Y BERMEJO

Jaime Durán Chuquimia
Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas